

Las relaciones entre el propietario y et inquilino no son siempre obvias. Los malentendidos pueden volverse rápidamente situaciones tóxicas. En tal caso, podemos preguntarnos si se trata de un conflicto o de acoso. Este es **inaceptable en cualquier circunstancia**, y da derecho a recursos.

Sepa que según el Código civil de Quebec, un propietario no tiene derecho de acosarle para restringirle la tranquilidad del lugar ni para que se vaya. El Tribunal administrativo de la vivienda puede, en ciertos casos, conceder indemnizaciones. Sin embargo, acusar a una persona de acoso es un acto grave. No dude en **comunicarse con un abogado o con su comité de vivienda**.



**ACTION-
LOGEMENT**
LANAUDIÈRE

Puede que el acoso se vuelva una pesadilla. Si es amenazado de muerte, de agresión sexual o si su seguridad parece estar en peligro, puede llamar a la policía. El acoso por parte de un propietario puede llevar a un recurso en el Tribunal administrativo de la vivienda (civil) y a una queja ante la policía (criminal). Consulte a un abogado o a su comité de vivienda.

**ACTION-
LOGEMENT**
LANAUDIÈRE

1-855-394-1778
450-394-1778

<http://logementlanaudiere.org/>

El uso del género masculino es para aligerar el texto.
Imágenes: needpix.com et freepik.com

Guía del inquilino:
Acoso y conflicto

¿ACOSO? ¿CONFLICTO?

¡Cuidado! ¡Hay que evitar combinar los dos! Al fin y al cabo, **solo un juez puede decidir** si se trata de una situación de conflicto o de acoso ante la ley.



En resumen, se puede decir que **en un conflicto**, cada quien contribuye a echarle aceite al fuego. Se atacan uno al otro y a menudo la situación empeora con el tiempo. Los **servicios de mediación** pueden ayudar a resolver el conflicto.

En una **situación de acoso**, una persona comete actos repetidos e insistentes para obtener algo de otra persona. En ciertos casos graves, basta un solo evento para que se considere acoso.



Para saber si se trata de acoso o de conflicto, **analice cada situación de manera objetiva**. Evalúe los hechos, la duración, la cantidad y la gravedad. ¿Alimentó la tensión con sus reacciones? Solo porque hay un conflicto y tensión entre el inquilino y el propietario, no quiere decir que hay acoso.

¿QUÉ HACER?

Evite todo contacto innecesario con la persona acosadora. Evite reaccionar a sus acciones. Trate de actuar con buena voluntad en la manera de lo posible.

Anote de manera clara y completa (fecha, hora, desarrollo) los eventos de acoso. Esto le ayudará a aumentar su credibilidad en el Tribunal.

Utilice los medios legales a su disposición. Es peligroso hacerse justicia por su propia mano. Primero hay que hacer un requerimiento al acosador, después ir ante el Tribunal si nada cambia.